



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

RECEPCIÓN
-COPADEH-

RECEPCIÓN
18 ABR 2023

HORA: 10:00 FIRMA: Katherine

OFICIO
PAII-OF-31-2023/AGCL/ydvp
Guatemala, 14 de abril de 2023

Asunto: Recomendaciones contenidas en el informe de supervisión sobre la implementación de acciones para el cumplimiento de las medidas cautelares decretadas por la CIDH, en el caso de la comunidad Laguna Larga.

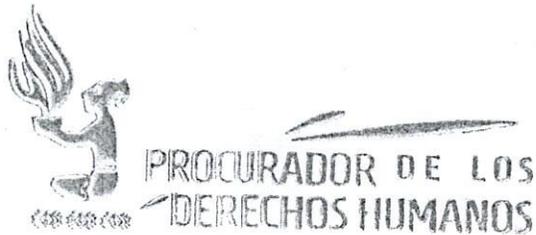
Doctor
Ramiro Alejandro Contreras Escobar
Director Ejecutivo
Comisión Presidencial para la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH-
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de los Pueblos Indígenas, realizó una supervisión sobre la implementación de acciones para el cumplimiento de las medidas cautelares decretadas por la CIDH, en el caso de la comunidad Laguna Larga. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

- ✓ Para garantizar el derecho de acceso a servicios de calidad y operativizar las acciones de las instituciones con presencia local, es preciso que la COPADEH considere la implementación de una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local y que sea la Oficina Regional de Santa Elena Petén, la que lidere el espacio de interacción.
- ✓ Son positivos los esfuerzos realizados por la Institución para la creación de la Oficina Regional de Santa Elena Petén, sin embargo, por la amplia extensión territorial de intervención, se considera necesario y de conformidad con las capacidades institucionales de la COPADEH, mejorar los mecanismos de atención con la finalidad de brindar





atención integral a los usuarios que requieren atención en dicha oficina regional.

- ✓ Agilizar acciones interinstitucionales a nivel central, para promover el proceso de adjudicación de tierras para la permanencia definitiva de la población de Laguna Larga, realizando acciones participativas y de consulta con los comunitarios afectados.
- ✓ Facilitar mecanismos de participación de los afectados en la planeación e implementación de los programas y en la toma de disposiciones de parte de las Instituciones públicas.

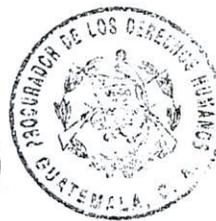
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de los Pueblos Indígenas:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Ana Gabriela Cruz Leal
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos



c.c. archivo